



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- JESÚS PABLO MENDOZA, QUIEN SE OSTENTA COMO AGENTE MUNICIPAL ELECTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYA TECÚN II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL PERÍODO 2025-2028.
- GRICELDA PÉREZ VÁZQUEZ, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- MARTHA AYLON MARTÍN, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- JESÚS CLEMENTE LÓPEZ JOLOMNA, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- LETILILIA TOMÁS CRISTÓBAL Y/O LETILILIA CRISTÓBAL TÓMAS, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- AVELINA QUIP COY, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- MARISOL JESÚS AHILÓN, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- ERIKA NICOLÁS BALTAZAR, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- FRANCISCO RAMÍREZ PÉREZ, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- JESÚS PABLO MENDOZA, LUIS MIGUEL JERÓNIMO COC, MARIA AHILÓN MARTÍN, LEONARDA COC PAU, JUAN AHILÓN CALMO, MARIALENA JERÓNIMO SALES, MARÍA CONSUELO JERÓNIMO COC, VÍCTOR MANUEL PABLO AHILÓN, LUIS JERÓNIMO SALES, LEIDY KARINA MATÍAS PABLO, QUIENES SE AUTOADSCRIBEN COMO ÍNDIGENAS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/5/2025 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025, TEEC/JDC/11/2025 y TEEC/JDC/12/2025**, relativos al **Juicio Electoral y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Jesús Pablo Mendoza, quien se ostenta como agente municipal electo de la municipalidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón para el período 2025-2028, Gricelda Pérez Vázquez, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Martha Aylon Martín, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Jesús Clemente López Jolomna, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Letililia Tomás Cristóbal y/o Letililia Cristóbal Tomás, quien se autoadscribe como



ACTUARÍA

indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Avelina Quip Coy, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Marisol Jesús Ahilón, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de maya Tecún II, del municipio de Champotón, Erika Nicolás Baltazar, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, Del Municipio de Champotón, Francisco Ramírez Pérez, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Jesús Pablo Mendoza, Luis Miguel Jerónimo Coc, Maria Ahilón Martín, Leonarda Coc Paau, Juan Ahilón Calmo, Marialena Jerónimo Sales, María Consuelo Jerónimo Coc, Víctor Manuel Pablo Ahilón, Luis Jerónimo Sales, Leidy Karina Matías Pablo, quienes se autoadscriben como indígenas habitantes de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, en contra de **"PRESUNTAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE MAYA TECÚN II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE PARA EL PERIODO 2025-2028" (SIC); "ILEGAL INTROMISIÓN AL DESCONOCER LOS RESULTADOS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, REALIZADA EL PASADO 19 DE ENERO DE 2025" (SIC), y "POR IMPONER DETERMINACIONES AJENAS A LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES TRADICIONALES EN LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II" (sic).** La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de acumulación y fijación de fecha y hora para sesión privada con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **veintinueve de abril de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 26 artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **NOTIFICO A LAS PARTES Y LOS DÉMAS INTERESADOS**, el **acuerdo de acumulación y fijación de fecha y hora para sesión privada de fecha veintinueve de abril del año en curso**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y FIJACIÓN DE FECHA Y HORA
TEEC/JE/5/2025 Y ACUMULADOS

**JUICIO ELECTORAL Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTES **NÚMEROS:** TEEC/JE/5/2025,
TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025,
TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025,
TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025,
TEEC/JDC/11/2025, Y TEEC/JDC/12/2025.

PROMOVENTES:

- JESÚS PABLO MENDOZA, QUIEN SE OSTENTA COMO AGENTE MUNICIPAL ELECTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYATECÚM II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL PERÍODO 2025-2028.
- GRICELDA PÉREZ VÁZQUEZ, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYATECÚM II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- MARTHA AYLON MARTÍN, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYATECÚM II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- JESÚS CLEMENTE LÓPEZ JOLOMNA, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYATECÚM II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- LETILILIA TOMÁS CRISTÓBAL Y/O LETILILIA CRISTÓBAL TÓMAS, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYATECÚM II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- AVELINA QUIP COY, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYATECÚM II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- MARISOL JESÚS AHILÓN, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYATECÚM II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- ERIKA NICOLÁS BALTAZAR, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYATECÚM II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- FRANCISCO RAMÍREZ PÉREZ, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO ÍNDIGENA HABITANTE DE LA LOCALIDAD DE MAYATECÚM II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
- JESÚS PABLO MENDOZA, LUIS MIGUEL JERÓNIMO COC, MARIA AHILÓN MARTÍN, LEONARDA COC PAU, JUAN AHILÓN CALMO, MARIALENA JERÓNIMO SALES, MARÍA CONSUELO JERÓNIMO COC, VÍCTOR MANUEL PABLO AHILÓN, LUIS JERÓNIMO SALES, LEIDY KARINA MATÍAS PABLO, QUIENES SE AUTOADSCRIBEN COMO ÍNDIGENAS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y FIJACIÓN DE FECHA Y HORA
TEEC/JE/5/2025 Y ACUMULADOS

HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE MAYATECÚM II, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN.

ACTOS IMPUGNADOS:

- *"PRESUNTAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2025-2028" (sic).*
- *"ILEGAL INTROMISIÓN AL DESCONOCER LOS RESULTADOS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, REALIZADA EL PASADO 19 DE ENERO DE 2025" (sic).*
- *"POR IMPONER DETERMINACIONES AJENAS A LA COMUNIDAD Y NO CONSIDERAR A LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES TRADICIONALES EN LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II" (sic).*

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de sala de fecha veinticuatro de abril de la anualidad que transcurre, emitido por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹, recaído al expediente identificado con la referencia alfanumérica SX-JDC-265/2025, recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos el veinticinco de abril de la presente anualidad a las 11:35:34 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: La cuenta, la magistrada encargada del despacho de la presidencia;
ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentada a la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del TEPJF con la cédula de notificación del acuerdo de la sala y el auxilio de labores del veinticuatro de abril del presente año recaído al expediente identificado con la referencia alfanumérica SX-JDC-265/2025 relacionado al expediente TEEC/JE/5/2025 y acumulados, recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos del TEPJF, por

¹ En adelante TEPJF.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y FIJACIÓN DE FECHA Y HORA
TEEC/JE/5/2025 Y ACUMULADOS

sus siglas (SISGA) el veinticinco de abril de la presente anualidad a las 11:35:34 horas, mediante el cual en su punto SEGUNDO solicitó realizar una "diligencia de identificación y certificación del paquete electoral de la elección de la agencia municipal de Maya Tecún II, perteneciente al municipio de Champotón, Campeche" (sic), remitiendo lo siguiente:

1. Copia certificada del acuerdo de sala de fecha veinticuatro de abril de la presente anualidad, dictado por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del TEPJ, recaído al expediente identificado con la clave alfanumérica SX-JDC-265/2025. Constante de 14 fojas.

En consecuencia, acumúlense a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.

SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión privada. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el acuerdo respectivo, se fijan las 14:30 horas del día veintinueve de abril de la presente anualidad, con la finalidad de que se lleve a cabo una sesión privada de Pleno de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese por oficio con copias certificadas del presente acuerdo a la Sala Regional Xalapa del TEPJF; a la Presidencia Municipal, Secretario y demás integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada encargada del despacho de la presidencia, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



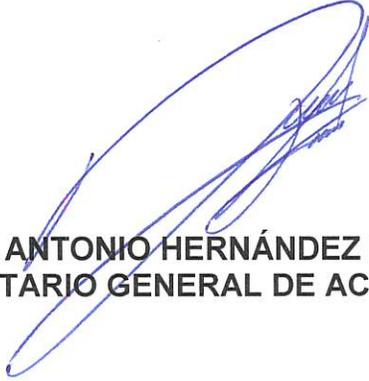
**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y FIJACIÓN DE FECHA Y HORA
TEEC/JE/5/2025 Y ACUMULADOS


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (29 de abril de 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.